

Autos Generales con toda formalidad; Y que esto no puede  
executarse por si solo qualquiera de los dos Secretarios de Ayun-  
tamiento que asista a estos actos, ni menos llevar a alguno de  
los Dependientes de esta Ofizina, por los respectivos asuntos  
que tienen a su cuidado; se haze indispensable señalar sujetos  
que manejen y secriben en esta Dependencia, llevandola con todo  
arreglo y sin mezclarse en otros negocios, pues ella es bastante  
para consumir el tiempo del año, a vista de lo que ha ocurrido  
desde primero de febrero del proximo pasado, que principian a  
dar providencias para hacer Padrones de todo el Perindario  
y sacar ciento y veinte y nueve Soldados que faltaban a su contin-  
gente, han estado empleados de continuo por mañana y tarde  
y muchas dias clasicos, los referidos D<sup>n</sup> Vicente Lesi, y D<sup>n</sup>  
Joquin Royo; Formando los Juadexnos de las Clases que re-  
mandan en la nueva Real declaracion de las Ordenanzas  
de Milicias; Poner las rotas de la presentacion de los Mora,  
Ortalla, Corempiones, sacar los ariles para practicar los  
sorteos, filiarlos, y oraguar los recursos de estos; Cuyas Dilixen-  
cias, ademas de ser muy prolixas, deben considerarse de bastante  
traxaso, y elevar sujetos que la despachen para que se haga  
el Servicio de S. M. y se cumplan sus R. Resoluciones; Por  
lo que conociendo esta Ciudad la intelixencia, conducta y  
aplicacion de los expresados, que años haze estan despachando  
el asunto de Milicias, assi en el tiempo que lo dirixia una